victimas victimas verdugos

Guíadel profesorado

Prevención de la Violencia de Género en la saulas



Campaña de prevención contra la violencia de género

Edita:

Diputación Provincial de Zaragoza. Área de Bienestar Social y Desarrollo.

Contenidos:

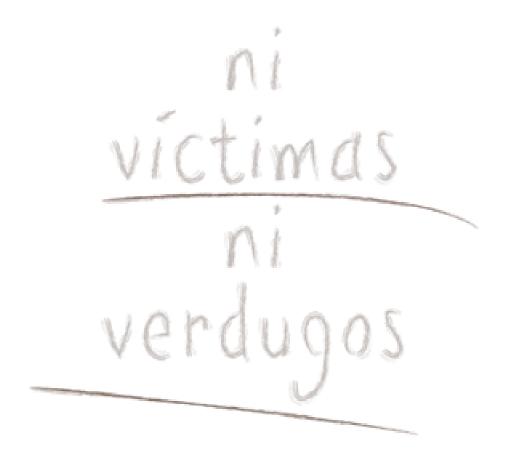
Colavoro.

Diseño, maquetación e ilustraciones:

Oriol, estudio gráfico.

Depósito Legal:

Z/918-11



Guíadel **profesorado**

Prevención de la Violencia de Género en la saulas



Campaña de prevención contra la violencia de género

Índice

- Presentación
- 4. Introducción: ¿Por qué el 25 de noviembre?
- La violencia hacia las mujeres como fenómeno social generalizado
- 7. ¿Qué es la violencia de género?
- 9. Marco legal sobre la violencia de género
- 12. Conceptos básicos para comprender la violencia de género: sistema sexo-género, roles, estereotipos y agentes de socialización
- 15. Mitos sobre la violencia de género
- Patrón de conducta en la violencia de género: del círculo a la espiral de la violencia
- 19. Pirámide de la violencia
- **20.** La violencia de género en España: la cúspide de la pirámide en cifras
- 21. Violencia de Género y Educación Secundaria
- **24.** Estrategias coeducativos para el profesorado, madres y padres de familia contra la violencia de género
- 28. Reflexión final: ni víctimas ni verdugos

Presentación

a Diputación Provincial de Zaragoza en consonancia con los esfuerzos que se hacen a nivel internacional y nacional para luchar y erradicar la violencia contra las mujeres, ha programado realizar durante el ciclo escolar 2010-2011 una campaña de prevención de violencia de género destinado al alumnado y profesorado de Educación Secundaria. La campaña cuyo lema es "Ni víctimas ni verdugos", tiene como objetivos principales:

Sensibilizar a la población docente y estudiantil sobre los mitos y prejuicios que producen la violencia de género, para tomar conciencia de ellos y "desactivarlos".

Ofrecer una visión general al profesorado sobre el fenómeno del a violencia de género y ciertas estrategias que puedan realizar en su práctica docente.

Promover relaciones simétricas y sanas entre los jóvenes que eviten la violencia de género.

Para cumplir estos objetivos la campaña "Ni víctimas, ni verdugos" constará de varios elementos. Por una parte se ha elaborado un video-documental que presenta diferentes situaciones de violencia entre las parejas jóvenes y que servirá de presentación de la campaña, por otra parte, se ha preparado la presente guía destinada tanto al profesorado como a las familias para que puedan disponer de un material de apoyo y, por último, se impartirán talleres en los IES para poder llegar de esta manera al mayor número

posible de chicos y chicas de la provincia de Zaragoza.

Con esta guía sobre prevención de violencia de género desde la Diputación de Zaragoza queremos ofrecer una herramienta para trabajar en una sociedad más justa e igualitaria en la que no existan víctimas ni verdugos, sino que se establezcan relaciones afectivas donde lo que importe no sea quien tiene el poder y el control, donde lo que importe ni siquiera sea "compartir el poder", sino que lo que realmente interese, en la línea de una coeducación integral, sea "poder compartir".





l

Introducción: ¿Por qué el 25 de Noviembre?

ara abordar el problema de la violencia de género, nada mejor que comenzar con una historia que sucedió a mediados del siglo XX y que fue la que dio origen a la conmemoración del Día Internacional en contra de la Violencia de Género y cuyas protagonistas son tres mujeres: Patria, Teresa y Minerva Mirabal

Patria Mercedes (1924), María Argentina Minerva (1926) y Antonia María Teresa Mirabal (1935), nacieron en un lugar llamado Ojo de Agua, pequeña localidad del municipio de Salcedo, República Dominicana. Su padre, se llamaba Enrique Mirabal y su madre Mercedes Reyes Camilo. La familia formaba parte de la clase media alta e ilustrada y pronto las tres hermanas fueron a los mejores colegios de la zona, donde mostraron interés por los estudios.

Sin embargo en 1930 ascendió al poder, el que pronto se convertiría en dictador, el General Rafael L. Trujillo. Con el paso del tiempo la familia Mirabal tuvo diversas desavenencias con él, hasta el punto de que gran parte de sus bienes fueron confiscados. Además Enrique Mirabal fue apresado y después de haber sido torturado y enviado a varias prisiones, murió en diciembre de 1953¹.

Ante la situación familiar, así como la evidente falta de libertades en el país, las hermanas Mirabal se integraron en un grupo político llamado *Movimiento Clandestino 14* de Junio cuya primera asamblea fue el 10 de enero de 1960, y del que Minerva es considerada como una de las iniciadoras de dicho movimiento. Las actividades políticas que comenzaron a realizar, ocasionaron que en sucesivas ocasiones Minerva y Mª Teresa fueran encarceladas así como sus esposos. En mayo de

1960 fueron condenadas a 18 años de cárcel. Sin embargo por presiones de la OEA y de la Iglesia Católica fueron nuevamente liberadas. Un día, cuando Patria, Minerva y María Teresa regresaban de visitar a sus maridos encarcelados, Trujillo ordenó matarlas a través del Servicio de Inteligencia Militar (SIM). Las tres hermanas Mirabal fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 y su muerte se presentó como un «accidente», que era el estilo clásico que se utilizaba cuando ordenaban la desaparición de opositores importantes.

Tiempo después, en el año de 1981, se celebró el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en Bogotá; y ahí se acordó que el 25 de noviembre de cada año se conmemorará el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta fecha luego fue ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1999, según Resolución 54/134².

De esta forma la lucha de las hermanas Mirabal no quedó en el olvido, y con su memoria tampoco quedan en el olvido la labor de miles de mujeres anónimas que al igual que ellas siguen luchando contra la discriminación y la violencia.

² Cfr. Tomas, Florence. «La historia de las hermanas Mirabal» [en línea]. El tiempo.com. 24 de noviembre de 2009 http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6664067 [consulta: 17 de febrero de 2011].



¹ Cf. Portugal, Ana María. «Las hermanas Mirabal: Mariposas en el tiempo» [en línea]. Mujeres hoy. 25 de noviembre de 2003. http://www.mujereshoy.com/secciones/1505.shtml [consulta: 17 de febrero de 2011].

La violencia hacia las mujeres como fenómeno social generalizado.



a violencia contra las mujeres y las niñas es probablemente la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Además está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cuál sea su sistema político o económico. La violencia contra las mujeres no sabe de culturas, ni de clases sociales ni de etnias. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo³.

Aunque todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas están relacionadas, ya que parten de una raíz común, es importante destacar las diferentes manifestaciones y espacios de la violencia. La violencia cometida en el entorno familiar es la más habitual y generalmente la más impune. Las mujeres de todo el mundo tienen mayor probabilidad de ser lastimadas, violadas o asesinadas por su compañero actual o anterior, que por otra persona. El domicilio privado es para millones de mujeres un lugar de sufrimiento, donde reciben maltrato, tortura e incluso la muerte. Además, por otra parte, muchas niñas sufren abusos sexuales en el hogar, mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales lesivas para las mujeres. En muchos países las mujeres son obligadas a matrimonios forzados y la desobediencia es castigada por sus familias con ataques violentos o con la muerte.

En la comunidad, las mujeres y niñas sufren violación, abusos sexuales y acoso sexual en el trabajo, en las instituciones educativas y otros espacios. La trata de mujeres, la prostitución forzada y el trabajo forzado también se incluyen dentro de esta categoría, como los abusos contra las trabajadoras domésticas – reclusión, brutalidad física, condiciones de esclavitud y agresión sexual-. Se persigue y se cometen actos de violencia

³ Cfr. Amnistía Internacional (Sección española). Definición de violencia contra las mujeres [en línea]. http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/violencia-contra-las-mujeres [consulta: 17 de febrero de 2011].

contra mujeres lesbianas, que son estigmatizadas y violadas para corregir su desviación, a veces incluso por encargo de sus propias familias⁴.

Frente a esta situación arriba descrita, es importante poner de manifiesto las creencias o prejuicios básicos en los que se asienta dicha discriminación y que han perpetuado la violencia como un fenómeno social. Para Esperanza Bosch, Profesora titular de psicología de la Universitat de Islas Balears, tres creencias han servido a lo largo de la historia como ejes para justificar la subordinación y explotación femenina:

- La inferioridad biológica.
- La inferioridad moral.
- La inferioridad intelectual.

La inferioridad biológica ha consistido y consiste en considerar a la mujer como «el sexo débil». Tanto en la literatura romántica como en algunos «tratados científicos», las mujeres son presentadas a causa de su naturaleza femenina, como esclava de su ciclo reproductor y de su cuerpo frágil. Además son consideradas como más enfermizas y neuróticas que los hombres pero, que a la vez, gozan de una fortaleza y capacidad de lucha que las hacen productoras de cultura. Por esta naturaleza femenina la mujer se dirige de manera innata hacia

lo doméstico y lo privado. En consecuencia cualquier mujer que no escuchara su propio instinto, actuaría «contra natura».

La inferioridad moral ha sido alimentada especialmente a lo largo de la historia occidental a través de dos relatos míticos, uno judeo-cristiano y otro griego: el relato de la primera pare-ja Adán y Eva y la narración del origen de los males a través de la caja de Pandora. Ambos mitos han sido explotados para presentar algunos rasgos morales de la «mujer», como podría ser la curiosidad malsana, la nula resistencia ante la tentación y de alguna manera la causa de las desgracias y sufrimientos. Un ejemplo histórico sobre este asunto fue el fenómeno de la brujería en Europa, en donde en un periodo de aproximadamente 200 años se torturaron y dieron muerte a unas 100 mil personas de las cuales el 90% fueron mujeres.

Por último la inferioridad intelectual, que está relacionada con las anteriores, sostiene que la mujer está menos dotada de cualidades racionales, pero que destaca por su capacidad empática e intuitiva. A este respecto, vale la pena mencionar, otro suceso histórico que fue la «Querella de Mujeres». Esta disputa que se desarrolló del siglo XIII al siglo XVIII, proponía la inferioridad intelectual de las mujeres frente a los hombres, basándose en las afirmaciones de Aristóteles. A este respecto Mª Milagros Rivera sostiene:

La querella de mujeres fue un complejo y largo debate filosófico, político y literario que se desarrolló en Europa durante parte de la Edad Media y a lo largo de toda la Edad Moderna, hasta la Revolución Francesa; es decir hasta finales del siglo XVIII...en el que se discutió...'la inferioridad natural' de las mujeres y 'la superioridad natural' de los hombres.

Dado que la violencia hacia las mujeres o violencia de género, ha sido y es una constante histórica, conviene que precisemos el concepto de lo que hoy día llamamos violencia de género.

⁴ Cfr. Amnistía Internacional (Sección española). Los espacios de la violencia [en línea]. http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/violencia-contra-las-mujeres/los-espacios-de-la-violencia [consulta: 17 de febrero de 2011].

⁵ Cfr. Bosch Fiol, Esperanza (Comp.) La violencia de género. Algunas cuestiones básicas, pp.20-24.

⁶ Rivera Garretas, María Milagros. La querella de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual., p. 27 [en línea]. Política y Cultura. UAM, México, primavera, 006, 1996. http://redalyc.uaemex.mx/pdf/267/26700603.pdf [consulta: 17 de febrero de 2011].

¿Qué es la violencia de género?

Para comprender que es la violencia de género recurriremos a un documento de carácter internacional que ha abordado este tema. Posteriormente pasaremos a revisar como se entiende en España a través de la Ley Orgánica de 2004. Esto nos permitirá en primer lugar, visualizar que el problema de la violencia de género no es algo aislado y de algunos países subdesarrollados, sino como se decía más arriba, es un problema presente en la mayoría de los países. En segundo lugar recurriremos a estos documentos pues nos permiten comprender que la problemática exige que sea legislado para evitar que siga habiendo la violación a los derechos fundamentales de las personas.

A. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) de la Asamblea General de la ONU.

A continuación se presentaran algunos artículos donde se define lo que se entiende por violencia de género o violencia hacia la mujer:

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por «violencia contra la mujer» se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a. La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- **b.** La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada:
- c. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Como se puede observar la violencia hacia la mujer no se limita al hecho que el agresor dé muerte a su víctima. La violencia de género es toda intimidación o coacción que la mujer puede sufrir ya sea en el ámbito domésticofamiliar, en ámbito de una sociedad en particular o en un Estado.

Asamblea General de la ONU. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* [en línea] 20 de diciembre de 1993. http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf> [consulta: 17 de febrero de 2011].

B. LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En esta Ley se encuentran las medidas que el Estado Español está implementando actualmente para luchar contra este problema. A continuación reproducimos algunos artículos.

Exposición de motivos

Ī

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto de la Ley.

- La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

 La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad⁸.

Haciendo una comparación entre ambos textos podemos afirmar lo siguiente. En primer lugar la Ley Orgánica de 2004, entiende al igual que la Declaración que la violencia de género es toda coacción, intimidación que transgrede la integridad física, psicológica y sexual de la mujer. Además y debido a que atenta contra un derecho fundamental de la persona, es un problema de carácter público y no sólo «algo privado de la pareja». En segundo lugar profundiza en su descripción al afirmar que es la manifestación o «el símbolo» de las relaciones desiguales entre los hombres y las mujeres. Y junto con esto apunta a la causa, la cual se origina en las relaciones desiguales de poder que se han consolidado a lo largo de la historia y cuyos ejemplos concretos anotábamos en el apartado anterior.

Entendiendo así lo que es la violencia de género o la violencia hacia las mujeres, en el siguiente apartado mencionaremos los diferentes documentos en los que se trata este problema.

⁸ Gobierno de España, Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado, 313, LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género [en línea]. Publicación 29 de diciembre de 2004 http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf [consulta: 17 de febrero de 2011].



.Marco legal sobre la violencia de género.

A. Nivel internacional.

Los documentos rectores que rigen las actividades de la Organización de las Naciones Unidas en la defensa de los derechos de la mujer y apuestan por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; y que por lo tanto luchan contra la violencia de género, son:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La «Carta de Derechos de las Mujeres» aprobada en 1979 es la piedra angular de todos los programas de ONU Mujeres. Más de 185 países forman parte de la Convención.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de la Asamblea General de la ONU, aprobada en 1993 y en la que se define de manera general lo que se entiende por violencia de género o violencia hacia las mujeres.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

 Adoptado por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, el documento establece los compromisos de los gobiernos para aumentar los derechos de las mujeres. Los Estados Miembros reafirmaron y reforzaron la plataforma en el año 2000 durante la revisión de progreso a cinco años de la Conferencia de Beijing y prometieron acelerar la aplicación de esos instrumentos durante la revisión de los diez años en 2005 y la revisión de los 15 años en 2010.
- La Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud declarando la violencia como problema prioritario de salud pública proclamada en 1996 por la OMS

- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000) reconoció que la guerra afecta a las mujeres de manera diferente y reafirmó la necesidad de potenciar el rol de las mujeres en la adopción de las decisiones referidas a la prevención y la resolución de los conflictos. Posteriormente, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó cuatro resoluciones adicionales sobre mujeres, paz y seguridad: 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010). En conjunto, las cinco resoluciones representan un marco crítico para mejorar la situación de las mujeres en los países afectados por conflictos armados.
- La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la ONU y enuncian una serie de objetivos y metas mensurables con un plazo de tiempo fijado para 2015 para promover la igualdad de género y luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y el deterioro del medio ambiente.

⁹ Cfr. ONU Mujeres. Documentos Rectores [en línea].
http://www. unwomen.org/es/about-us/guiding-documents> [consulta: 17 de febrero de 2011]

B. Nivel Europeo

La Unión Europea siguiendo las directrices marcadas por la ONU, ha elaborado una serie de documentos, así como programas en los que expresa la necesidad urgente de trabajar a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género como un requisito indispensable para vivir en condiciones democráticas. Entre algunos de los documentos que se pueden destacar son:

- La resolución del 16 de julio de 1997, sobre la campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres¹⁰.
- Además el parlamento Europeo ha aprobado dos programas Daphne II (2004-2008) y III (2008-2013) de actuación contra la para prevenir y combatirla violencia ejercida sobre la infancia, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo

10 Fundación Mujeres. Observatorio contra la violencia de género. «*Proyecto*

de conclusiones del Consejo sobre la erradicación de la violencia hacia las

mujeres en la Unión Europea» [en línea]. http://www.observatorioviolencia.

org/upload_images/File/DOC1268389475_Erradicacion_violencia_

UE.pdf> [consulta: 17 de febrero de 2011].

C. Nivel Nacional.

En primer lugar se encuentra La Constitución Española (1978) que en sus diversos artículos establece la igualdad de las personas y en ese sentido está en contra de cualquier maltrato o vejación que precisamente se da en la violencia de género. A continuación se exponen algunos de los más significativos.

TÍTULO PRFLIMINAR

Artículo 9

- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
- 2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

TÍTULO I. De los derechos y deberes fundamentales

Artículo 10

- La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
- Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se



interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 13

 Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.

Capítulo segundo. Derechos y libertades

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Sección 1. a De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra¹¹.

Junto a este marco legislativo general se encuentra como ya se ha mencionado la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género¹².

Es importante destacar de la Ley Orgánica su carácter integral ya que abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia donde principalmente se producen las agresiones, así como el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. Igualmente se aborda con decisión la respuesta punitiva que deben recibir todas las manifestaciones de violencia que esta Ley regula. Además la violencia de género se enfoca por la Ley de un modo multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación para con ello intentar alcanzar la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad.

¹¹ Congreso de los Diputados. Constitución Española de 1978 [en línea]. http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/index.htm [consulta: 17 de febrero de 2011].

¹² Gobierno de España, Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado, 313, LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género [en línea]. Publicación 29 de diciembre de 2004 http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf [consulta: 17 de febrero de 2011].



Conceptos básicos para comprender la violencia de género: sistema-sexo-género, roles, estereotipos y agentes de socialización.

Para lograr una mejor comprensión de la violencia de género es imprescindible mencionar algunos conceptos básicos de la Teoría de Género y que nos permiten comprender cómo la violencia se ha perpetuado a lo largo de la historia.

De manera general se puede decir que la palabra **sexo** se refiere a las características biológicas que vienen dadas por la herencia genética y permanecen estables a lo largo del tiempo y en diferentes culturas y/o sociedades¹³.

13 Instituto de la Mujer. Guía para la incorporación de la perspectiva de género, Madrid, IM, 2004, p. 20.

14 Cfr. Cuadrado Zurinaga, Mayka. El género femenino en publicidad, pp. 11-15 [en línea]. Fundación Mujeres Jóvenes, 2001. http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/analisis-genero-publicidad.pdf». En este enlace se realiza una crítica interesante a la R.A.E, dado que a pesar de que el término género en la acepción que se ha dicho se encuentra consolidado en la literatura científica contemporánea, la R.A.E aún no lo integra.

15 Cfr. Educación en valores. Escuela abierta de formación. La participación de las Mujeres en los objetivos del milenio. Módulo 1 Género y Desarrollo. p. 3 [en línea]. https://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/modulo1-1.pdf [consulta: 17 de febrero de 2011]. El término género derivado del anglosajón «gender» se puede situar la primera definición feminista del sistema sexo-género en 1975, cuando Gayle Rubin escribe un artículo titulado «El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo».

Aula Intercultural. Derechos humanos, Mujer e Inmigración. Capítulo II. Los derechos humanos y las Mujeres. Conceptos [en línea]. http://www.aulaintercultural.org/guiaddhhmujeres/cap2/conceptos.htm > [consulta: 18 de febrero de 2011].

17 Cfr. Educación en valores. Escuela abierta de formación. La participación de las Mujeres en los objetivos del milenio. Módulo 1 Género y Desarrollo. p. 4 [en línea]. http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/modulo1-1.pdf [consulta: 18 de febrero de 2011].

La palabra género¹⁴ es una traducción del vocablo inglés gender¹⁵. Este término, difundido a partir de los años 80, pretende evidenciar el hecho de que los roles masculinos y femeninos no están determinados por el sexo (es decir, por las características biológicas), sino que van evolucionando en función de las diferentes situaciones culturales, sociales y económicas. El término género hace referencia a la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres. Por ello, el género se puede definir como un conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, las relaciones interpersonales. Además, dicho proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor¹⁶.

Las relaciones de género, por lo tanto, tienen una base cultural; es la sociedad quien define las actividades, el estatus, las características psicológicas, etc., de cada las mujeres y de los hombres. Las relaciones de género —como se ha apuntado más arriba— son relaciones de poder jerárquicas entre las mujeres y los hombres, y el problema estriba en que suelen ser aceptadas como «naturales», aunque están socialmente construidas y cambien a lo largo del tiempo.

Es importante aclarar que la idea de género surge en el pensamiento feminista, como una reacción contra la legitimación de la discriminación y subordinación de las mujeres basada en esas diferencias biológicas, supuestamente naturales e inmutables. En conclusión se puede afirmar que:

Las diferencias sexuales en sí mismas no son la causa de las desigualdades entre las personas, ni las justifican. Es la cultura quien interviene, creando identidades diferentes para cada uno de los

sexos o lo que es lo mismo, elaborando los sistemas de género. Es entonces cuando las diferencias se transforman en desigualdades¹⁷.

En cualquier caso, y para poder trabajar en las aulas con el alumnado, nos pueden servir las siguientes definiciones:

- Sexo. Características biológicas que dan como resultado un varón o una mujer.
- Género. Características que la sociedad atribuye a una persona según su pertenencia al sexo varón o al sexo mujer. Puede ser femenino o masculino.
- Estereotipos de género. Ideas preconcebidas que asocian valores a una persona por pertenecer al género masculino o femenino. Pertenecen al proceso cognitivo de percepción simplificada de la realidad para su comprensión.
- Roles de género. Papeles que la sociedad ha atribuido tradicionalmente a las personas según su pertenencia al sexo varón a al sexo mujer. Es la concreción en conductas de los estereotipos de género.
- División sexual del trabajo. El reparto de papeles para hombres y mujeres se ha sostenido en supuestas diferencias biológicas que atribuían al hombre mayor fuerza física y a la mujer mayor capacidad cuidadora así como un instinto maternal irrefrenable.

Ampliando los contenidos respecto a este último punto podemos decir que la mujer ha sido relegada por su rol femenino al ámbito privado (tareas domésticas, afectos, cuidados de las demás personas) mientras el hombre ha sido relegado por su rol masculino al ámbito público (mercado de trabajo, cargos políticos, mayor participación en deportes, etc.).

Sin embargo se podría afirmar que la situación actual de la mujer (doble o triple carga de trabajo, dentro y fuera de casa)

no ha sido un completo avance. Si bien se ha incorporado al espacio público, esto no se ha visto acompañado del mismo grado de interés e implicación por parte de los hombres en el espacio privado. Así, es criticado que muchas mujeres hayan tenido que asumir «valores tradicionalmente asignados a lo masculino» para poder entrar en un mundo de hombres y optar a ciertas responsabilidades. Marilyn Waring en su libro Si las mujeres contaran apunta al gran valor del trabajo invisibilizado de las mujeres, que en muchos casos ha salvado a los Estados de emplear parte de su producto interior bruto en cuidados informales, tareas agrícolas, etc. Este trabajo, al no estar remunerado, no ha sido valorado. Por otro lado, la incorporación de la mujer al trabajo se produce siempre en los estamentos más bajos y en las condiciones más precarias. En este sentido es revelador los datos proporcionados por el Instituto de la Mujer en la Guía para la incorporación de la perspectiva de género (2004). En este texto muestra como a pesar de que el porcentaje de mujeres es mayor a nivel de Bachillerato (52%) y de Universidad (53%), esto no se refleja posteriormente con su presencia en los ámbitos de poder y toma de decisiones. Un ejemplo de ello, son los Consejos de dirección de las empresas del Ibex 35, en donde sólo el 5% de mujeres se desempeñan como presidentas y el 2% como consejeras 18. Esto es lo que se conoce como «el techo de cristal». También se ha acuñado el término «suelo pegajoso» para aludir a la realidad de muchas mujeres cuya socialización les impide asumir más responsabilidades, ya sea por una mayor dedicación a lo privado o por una menor educación en el empoderamiento. De esta manera, las ayudas para conciliar a veces son trampas para las mujeres que siguen sintiéndose culpables si no son ellas quienes ejercen los cuidados.

¹⁸ Cfr. Instituto de la Mujer. Guía para la incorporación de la perspectiva de género, pp. 12,14.

Agentes que intervienen en la socialización diferencial.

Los roles de género y los estereotipos que las mujeres y hombres van asumiendo a través del proceso de socialización tienen como resultado la adscripción a una «identidad femenina y una identidad masculina». Esto se puede comprender mejor con algunos ejemplos de cómo los diferentes agentes de socialización construyen dichas identidades:

- Familia. La educación de niños y niñas es habitualmente desigual, variando por ejemplo los apelativos con los que se dirige a niños y niñas, los colores con los que se visten, los juguetes se les regalamos o la decoración de sus habitaciones.
- Educación. Hasta hace poco, la educación para hombre y mujeres estaba diferenciada según sexo, más aún la educación física. Actualmente se ha superado (en la mayoría de los casos) esta concepción, pero los libros de texto siguen invisibilizando el papel clave de mujeres a lo largo de la historia, y en los diversos campos del saber. En definitiva, existe la escuela mixta pero no la coeducación.
- ✓ Grupo de iguales. Se establecen grupos entre niños que ejercen el dominio del espacio como son el patio del recreo o los campos de futbol, mientras las niñas al establecer sus grupos de amistad, en algunas ocasiones suelen quedarse en la periferia de dichos espacios de juego.
- Medios de Comunicación. A partir de la publicidad que se publica y emite en los medios de comunicación, se siguen perpetuando los estereotipos y roles de género. La publicidad de juguetes está diferenciada muchas veces por el color aunque el juguete en cuestión sea el mismo. Por otra parte la imagen de la mujer aparece muy estereotipada, ya sea como objeto de deseo, como dependiente, como sensual o seductora o se le encuadra en el ambiente familiar anunciando productos de limpieza¹⁹.



Cfr. Cuadrado Zurinaga, Mayka. *El género femenino en publicidad*, pp. 24,27 [en línea]. Fundación Mujeres Jóvenes, 2001. http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/analisis-genero-publicidad.pdf [consulta: 18 de febrero de 2011].

Mitos sobre la violencia de género.

a violencia en la pareja está rodeada de prejuicios que condenan de antemano a las mujeres y justifican a los hombres violentos. Esta es una de las razones principales que sustentan la tolerancia social ante este tipo de actos y los sentimientos de culpa de las mujeres maltratadas. A continuación, se exponen algunos de estos mitos o falsas creencias con el fin de que sean conocidos por el profesorado y puedan ser cuestionados en el aula

«Un hombre no maltrata porque sí; ella también habrá hecho algo para provocarle»

Esta creencia es una de las más arraigadas y supone afirmar que la mujer es la responsable del comportamiento violento del hombre. Supone afirmar que la víctima es en realidad la culpable o por lo menos que no hay víctimas; que tanto ella como él, se agreden mutuamente. En este sentido, existe también la creencia de que la mujer agrede verbalmente y el hombre físicamente, que la única diferencia está en la forma de ejercer la violencia, pero que en realidad son ambos los que agreden.

Las personas expertas sin embargo afirman todo lo contrario; la mujer maltratada reprime su rabia e intenta evitar las agresiones adoptando comportamientos totalmente pasivos como el de someterse a los deseos del hombre, darle la razón y no cuestionarle.

La cuestión fundamental es que el hombre agresor vive como provocación que la mujer tenga y exprese sus propios deseos y opiniones y se comporte según los mismos. Las/os especialistas que tratan a agresores afirman que estos hombres basan su autoestima en su capacidad para controlar y dominar, y por lo tanto sólo se sienten satisfechos cuando consiguen la sumisión.

De todas formas nadie tiene derecho a pegar, insultar, o amenazar a otra persona, sea cual sea la excusa que se ponga para ello.

«Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre».

Esta falsa creencia responsabiliza a la mujer de la situación de malos tratos y por lo tanto culpa a la víctima. Las razones por las que una mujer maltratada decide seguir conviviendo con su agresor son múltiples y variadas, y es muy importante conocerlas para no caer en la actitud de culpar a la víctima. De forma muy escueta, estas son algunas de estas razones:

- Creer que en realidad su pareja no quiere hacerle daño, que en el fondo la quiere y que si la maltrata es sólo porque tiene problemas.
- Creer que su pareja cambiará (es muy frecuente que el agresor después de una paliza se sienta arrepentido y le jure que no volverá a hacerlo).
- Creer que ella es responsable del maltrato, que lo provoca con su comportamiento, que si se porta «bien»,
 él no la maltratará.
- Creer que sus hijas/os sufrirán emocional y económicamente si ella se separa.
- Creer que no es capaz de vivir (emocional y económicamente) sin su pareja.
- Miedo a que su pareja la agreda gravemente o incluso la mate si se separa.
- Vergüenza a hacer pública su situación de maltrato.

3. «Si se tienen hijas/os, hay que aguantar los maltratos por el bien de las niñas y los niños»

Ser testigos de violencia doméstica tiene consecuencias graves sobre el bienestar emocional y la personalidad de las niñas y de los niños, máxime si se tiene en cuenta que es probable que estas niñas y niños reproduzcan esta misma situación cuando establezcan relaciones de pareja en la edad adulta, ya que aprenden que la violencia es un medio legítimo para solucionar conflictos.

Ante una relación de pareja sembrada de violencia, la opción más responsable hacia el bienestar de las niñas y niños es alejarlos de esa situación.

Tampoco se puede olvidar que alrededor de la mitad de los varones que maltratan a su pareja, maltratan también a sus hijas e hijos.

4. «Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas»

Así se suelen justificar muchos maltratadores, evitando de esa forma hacerse responsables de sus actos. Es cierto que el consumo excesivo de alcohol es frecuente en estas personas, pero este hecho no les exime de su responsabilidad. Recordemos, por ejemplo, que en los accidentes de tráfico la ingesta de alcohol es un agravante a la hora de imputar responsabilidades penales. Además no todos los hombres que tienen problemas con el alcohol pegan y maltratan a sus parejas.

5. «Los hombres que agreden a sus parejas están locos»

La locura, por definición, conlleva no tener contacto con la realidad, no percibir la realidad, no darse cuenta de lo que se hace, y este no es el caso de estas personas. Especialistas afirman que sólo un 5% de los hombres que maltratan a sus parejas presentan graves trastornos psicopatológicos.

Sin duda alguna, una persona que, para autoafirmarse, maltrata a otras tiene dificultades para canalizar su malestar y frustración. Pero esto no significa que no sea responsable de sus actos.

6. «Los hombres que agreden a sus parejas son violentos por naturaleza»

Es muy frecuente que los hombres que maltratan a sus parejas no sean violentos con otras personas.

Incluso es frecuente que en el resto de sus relaciones sociales sean amables y respetuosos. Por lo tanto, la cuestión no es que no puedan controlar su ira, sino que deciden descargarla agrediendo a personas sobre las que se sienten con derecho a actuar así.

Todas las personas, en ciertos momentos, sentimos rabia y frustración en nuestras relaciones con otras personas, sin embargo nuestros valores y el respeto hacia ellas nos conducen a canalizar y descargar ese malestar sin agredir.

7. «Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia».

Diferentes investigaciones relacionan haber sido testigos de violencia en la familia de origen con los roles de víctima y agresor que se establecen en las parejas, asumiendo que la violencia se transmite de generación en generación. Sin embargo la relación entre estas dos cuestiones no es la de causa-efecto; no todos los hombres que maltratan a sus parejas han sido testigos de violencia o han sido también maltratados, ni tampoco todos los hombres que han sido testigos de violencia o han sido también maltratados maltratan a sus parejas.

8. «La violencia doméstica es una pérdida momentánea de control».

La mayoría de las veces, las agresiones no son consecuencia de una explosión de ira incontrolable, sino que son actos premeditados que buscan descargar la tensión y sentirse poderosos dominando a la otra persona. Además, las agresiones no suelen ser aisladas, sino hechos repetidos y frecuentes.

9. «La violencia doméstica no es para tanto. Son casos muy aislados. Lo que pasa es que salen en la prensa y eso hace que parezca que pasa mucho».

Los casos que aparecen en los medios de comunicación e incluso las denuncias que se realizan sólo representan una pequeña parte de la realidad. Las personas expertas en violencia doméstica afirman que sólo se denuncian alrededor del 10% de los casos.

Según datos publicados por el Ministerio de Interior (1991), en el 6% de las familias andaluzas existen malos tratos físicos.

10. «Lo que ocurre dentro de una pareja es un asunto privado; nadie tiene derecho a meterse»

No es un asunto privado ya que es un delito contra la libertad y la seguridad de las personas. Los delitos jamás son cuestiones privadas, y menos aún cuando las víctimas no están capacitadas para defenderse.

11. «La violencia doméstica sólo ocurre en familias sin educación o que tienen pocos recursos económicos (viven en la miseria)»

No es cierto. Es un fenómeno que se da en todas las capas sociales y económicas. La diferencia suele estar en

el tipo de violencia que se ejerce y en las salidas que se dan a esta situación. Es muy probable que las mujeres pertenecientes a capas sociales medias y altas no recurran a los Servicios Sociales y no presenten denuncias por sentirse presionadas a no hacer pública una situación que afectaría negativamente a su estatus social.

Es frecuente, que la esposa/compañera de un hombre con una vida pública prestigiosa se sienta muy presionada a ocultar la violencia doméstica.

12. «Es más aceptable la violencia que se da entre personas cercanas que la que se da entre extraños».

Es cierto que todas las parejas tienen conflictos y momentos de enfrentamiento, pero esto no significa que sea «normal» llegar a la amenaza, la humillación y las palizas. De todas formas, en los casos de maltrato instaurado desde hace tiempo, no se trata de peleas por un hecho concreto, sino que la violencia del agresor es depredadora, no reactiva, funciona por sí misma, independientemente de la conducta de la mujer.

Además, la violencia ejercida por personas cercanas y con las que se tienen vínculos afectivos, a diferencia de la ejercida por personas extrañas, provoca sentimientos de indefensión y humillación mucho más intensos²⁰.

²⁰ Gorrotxategi Larrea, Maite y De Haro Oriola Mª Isabel. Materiales didácticos para la prevención de violencia de género. Unidad didáctica para educación secundaria. pp. 16-19 [en línea]. Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, 1999. http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/genero_secundaria.pdf> [consultado: 18 de febrero de 2011].



Patrón de conducta en la violencia de género: del círculo a la espiral de la violencia.

as parejas que se encuentran en una relación violenta, viven esa relación como un circulo ✓ vicioso en la que mujer, poco a poco va perdiendo su autoestima y se convierte cada vez más en dependiente del hombre.

Esta relación viciosa tiene tres fases:

Fase1. Acumulación de tensión. La tensión es el resultado del aumento de conflictos en la pareja. El tra con violencia física, y la víctima trata de calmar la situación y evita hacer aquello que cree que disgusta a su pareja, pensando que puede evitar la futura agresión. Esta fase se puede dila-

Fase2. Es el resultado de la tensión acumulada en la fase 1. En esta segunda etapa se pierde por completo toda forma de comunicación y entendimiento y el maltratador ejerce la violencia en su sentido amplio, a través de agresiones verbales, psicológicas, físicas y/o sexuales. Es en esta fase cuando se suelen denunciar las agresiones o se solicita ayuda, ya que se produce en la víctima lo que se conoce como «crisis emergente».

Fase3. Arrepentimiento. Durante esta etapa la tensión y arrepentido por lo que ha hecho, colmando a la víctima de promesas de cambio. Esta fase se ha venido a llamar también de «luna de miel», porque el hombre se muestra amable y cariñoso, emulando la idea de la vuelta al comienzo de la relación de afectividad. A menudo la víctima difícil que la mujer trate de poner fin a su situapueden repetirse, en este momento ve la mejor de que ella le puede cambiar.

Sin embargo, esta etapa de arrepentimiento dará paso a una nueva fase de tensión. El ciclo se repetirá varias veces y, poco a poco, la última fase se irá haciendo más corta y las agresiones cada vez más violentas. Tras varias repeticiones del ciclo, la fase 3 llegará a desaparecer, comenzando la fase de tensión inmediatamente después de la de explosión violenta²¹.

En la exposición de las fases se puede ver con claridad que el ciclo de la violencia va en ascenso, por lo que se puede afirmar que este círculo vicioso se transforma en un espiral en el que al final, generalmente llega a ser la muerte de la víctima.

²¹ Cf. Educastur. Corre la voz. Violencia de género. El ciclo de la violencia. [en línea] [consulta: 18 de febrero de 2011].



Pirámide de la violencia.

Otro elemento para explicar este fenómeno es el de la pirámide de la violencia de género, en la que se pueden distinguir diversos niveles.

Primer nivel

En la base de la pirámide y que es la más amplia, se encuentra toda un serie de comportamientos socialmente tolerados y que en algunos ambientes aún son aceptados como pueden ser los chistes sexistas, los comentarios soeces, insultos, menosprecios, control e imposición de actividades, tonos y gestos de intimidación o acciones que invaden la intimidad de la persona. Esto se puede percibir en las relaciones interpersonales como en los diversos ambientes sociales.

Segundo nivel

A partir de esta serie de gestos y acciones se pasa a un segundo grado control, en donde la manipulación es abierta y en la que hay limitación del tiempo y de las amistades, aislamiento de la familia, coacciones, amenazas e insultos. La violencia además se manifiesta en el abuso de poder, en el chantaje emocional, la privación de la libertad. La violencia física se expresa rompiendo objetos que intimidan a la persona. En este nivel se está en plena violencia psíquica.

Tercer nivel

La acumulación de las dos etapas anteriores desembocan en la violencia física que se expresa en empujones, zarandeos, golpes, abusos sexuales, violación, palizas, mutilación genital. Esta violencia no es socialmente aceptada y a diferencia de las anteriores etapas se encuentra penalizada por la Ley.

Cuarto nivel

Aquí acontece la muerte de la mujer. Esta etapa es la que se da a conocer a través de los medios de comunicación social y que ello induciría a pensar erróneamente en identificar violencia de género con víctimas

mortales. La violencia de género supone toda una escalada ascendente de control y de dominación de la persona que maltrata a la persona maltratada.

La pirámide de la violencia nos muestra que ésta, nunca aparece de manera repentina sino que empieza por conductas apenas perceptibles. Se muestra también como debido a esta invisibilidad inicial, el maltrato resulta difícil de identificar y, cuando se hace muy evidente, la mujer ha sufrido ya mucho daño y se ha generado mucha indefensión y aislamiento.

Todos los mecanismos utilizados tienen una misma intención: el logro del poder, el dominio y el sometimiento sobre la mujer.

9

La violencia de género en España: la cúspide de la pirámide en cifras1.

n este apartado nos centraremos en sólo un aspecto de la violencia de género, que es la última etapa de la pirámide y en la que se presentan las víctimas mortales. Como se podrá observar en el cuadro que a continuación se expone, el año 2010 se caracteriza por tener el número más elevado de víctimas mortales de toda una década. Esto nos muestra que a pesar de que se cuenta con la Ley Orgánica de 2004, aún queda mucho trabajo por realizar y que el esfuerzo se debe centrar en las primeras etapas de la pirámide para evitar las consecuencias irreparables de las últimas dos.

para evitar las consecuencias irre		ANA
AÑO	Nº DE VICTIMAS MORTALES	MAN
ANO	MOKICE	
2010	73 56	4
50000 ***	76	
2005	57	
2000	54	
1995		
A STATE OF THE STA		
-	Median Property	Contract of the Contract of th

Prevención de violencia de género en Educación Secundaria.

Para hablar de la prevención de violencia de género en la educación secundaría es necesario plantear el problema desde un enfoque global que permita hablar de la prevención, identificación y derivación. Para esto es necesario partir del concepto de coeducación.

El concepto de coeducación es de mayor amplitud y riqueza que el de enseñanza mixta. Este segundo hace referencia a la práctica consistente en que alumnos y alumnas estén en las mismas aulas, reciban el mismo tipo de enseñanza, se sometan a las mismas exigencias y realicen idénticas evaluaciones. La coeducación supone y exige una intervención explícita e intencionada que ha de partir de la revisión de las pautas sexistas de la sociedad y de las instituciones en los que se desarrolla la vida de las personas, especialmente de las instituciones vinculadas a la tarea de la educación, ya que desde ellas se construye y transmiten los estereotipos de lo masculino y lo femenino.

La coeducación supone y exige situaciones de igualdad real de oportunidades académicas, profesionales y, en general, sociales, de tal modo que nadie —por razones de sexo—parta de una situación de desventaja o tenga que superar especiales dificultades para llegar a los mismos objetivos.

Pero no podemos limitar la coeducación a una mera igualación de las condiciones de partida. La coeducación parte de la aceptación del propio sexo y de la asunción social de su identidad, de tal modo que cada individuo pueda construir su identidad social desde un autoconcepto positivo y saludable. Se trata, también, de propiciar la comunicación entre las personas de ambos sexos, basándose en el respeto mutuo, en el conocimiento acertado, en la aceptación convivencial y en el diálogo creativo, en la superación de sesgos sexistas, de lo masculino y lo femenino como categorías hegemónicas y autoexcluyentes. Como expone Marina Subirats (1988), «la coeducación, en el momento actual plantea como objetivo la desaparición de los mecanismos discriminatorios, no sólo

en la estructura formal de la escuela, sino también en la ideología y en la práctica educativa. El término coeducación ya no puede simplemente designar un tipo de educación en el que las niñas hayan sido incluidas en el modelo masculino, tal como se propuso inicialmente. No puede haber coeducación si no hay a la vez fusión de las pautas culturales que anteriormente se consideraron especificas de cada uno de los géneros.»

La integración en el currículum. Así pues, el enfoque coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículum educativo. Coeducar es algo más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o de propiciar determinadas actividades. La coeducación supone un replanteamiento de la totalidad de los elementos implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje: desde las finalidades más remotas a los objetivos más concretos; de los contenidos básicos del currículum de la etapa al diseño de unidades didácticas; de la organización general del sistema y el centro a las relaciones de comunicación en el aula; de las orientaciones metodológicas generales al diseño de actividades específicas; del establecimiento de criterios de evaluación al diseño de instrumentos de observación. En suma, se trata de intervenir desde el plano escolar, en un proceso de análisis y redefinición de los modelos curriculares que configuran los arquetipos de hombre y mujer.

Tampoco la actividad coeducativa puede limitarse a la intervención de un grupo de profesores o profesoras más o menos motivados sobre esta temática. Se trata de implicar a la totalidad de los miembros de la comunidad educativa padres, madres, alumnado, profesorado, en un proyecto ilusionante de reflexión y acción. Ha de superarse el estrecho marco de un aula determinada y abarcar los distintos componentes del Centro. Trabajar a nivel de Centro, entendido éste como unidad funcional y organizativa – en base a un Proyecto determinando, tiene indudables ventajas.

Para el equipo educativo, el trabajo a nivel de Centro permite superar el gran desgaste psicológico que supone el abordar en solitario los múltiples y complejos problemas que se suscitan a partir de un enfoque renovador de la enseñanza, como es el de la coeducación, al tiempo que le permite lograr un mayor desarrollo y crecimiento profesional.

Para los alumnos y alumnas la existencia de un Proyecto de Centro coherente les permite reducir el nivel de incertidumbre durante su estancia en la escuela, ya que así pueden descubrir las demandas que acerca de sus comportamientos tienen los adultos y sus posibilidades de acción e intervención.

La comunidad encuentra que puede verse más implicada en el centro si participa activamente del Proyecto. Paralelamente, el Proyecto puede irse adecuando progresivamente a las circunstancias concretas de cada contexto social y, por tanto, de cada comunidad.

El Proyecto de Centro tiene que contemplar la coeducación desde dos vertientes: en primer lugar evitando aquellos planteamientos actitudes y expresiones que favorezcan o permitan la discriminación sexista, y en segundo lugar, mediante la intervención positiva, promocionando el desarrollo personal, equilibrado y cooperativo de todos los miembros de la comunidad.

En el centro se dan numerosas situaciones en las que es posible intervenir coeducativamente: en la cultura interna, en las normas de comportamiento, en las relaciones interpersonales, etc., pero existen determinados aspectos sobre todo los correspondientes al «currriculum oculto» – «currriculum no explícito» – que tienen una especial relevancia Nos detendremos ahora a comentar el uso del lenguaje, el empleo de materiales didácticos y las medidas de acción positiva.

Existe en la actualidad un consenso generalizado sobre las implicaciones y consecuencias que tiene la utilización en la práctica docente de determinadas formas sexistas del lengua-je que supone una exclusión sistemática de las niñas en las

interacciones verbales habituales. Tales el caso del uso sistemático - y normativo - del masculino para designar a colectivos que incluyen a personas de ambos sexos, incluso cuando la mayoría de estas personas son mujeres o niñas, llegándose a omitir la presencia de identidad de personas de otro sexo. O, por citar otro ejemplo, la denominación de muchas profesiones presuponiendo que las personas que las ejercen son siempre exclusivamente varones o mujeres. A tal efecto, señala Begoña Salas «...la utilización del lenguaje masculino omnicomprensivo, la relación que tiene éste con aspectos, elementos, objetos y estructuras de poder... La incorporación del femenino en momentos puntuales con valoraciones semánticas negativas o peyorativas estableciendo relaciones subordinadas y configurando categorías inferiores, desarrollan en las criaturas sentimientos diferentes según el sexo». La superación de estas formas verbales sexistas en los contextos comunicativos habituales del centro escolar constituye, por tanto, uno de los retos prioritarios de un Proyecto que tenga como una de sus finalidades principales una educación más igualitaria.

E1 análisis, revisión y selección de materiales didácticos es otro de los elementos a los que hay que prestar una especial atención, ya que su empleo contribuye a conformar un modelo de persona en el que los estereotipos de género pueden estar más o menos presentes. Aún en la actualidad, en algunos de estos materiales, puede observarse un claro sesgo sexista, tanto en sus contenidos textuales como en el empleo de determinadas imágenes arquetípicas. La elaboración de materiales alternativos, alejados de prejuicios sexistas, así como la adopción de una perspectiva crítica ante los ya existentes en los centros educativos es otra de las tareas a las que un Proyecto que considere la coeducación no puede sustraerse.

El concepto de **acción positiva** hace referencia a la necesidad de un tratamiento preferencial temporal hacia un determinado grupo social encaminado hacia la corrección de las desigualdades. Partiendo de la idea de que la coeducación es un proceso intencional por el que tratamos de intervenir para

evitar la discriminación que sufren las personas en función de su sexo, hemos de tomar en consideración todo un conjunto de medidas de revalorización de lo que hasta ahora ha sido relegado a un segundo plano. En esta línea, la intervención positiva contribuye a superar las numerosas resistencias que se dan en el largo camino hacia una escuela que propicie una auténtica igualdad de oportunidades.

El tipo de **acción positiva** por el que se opte en cada caso deberá estar condicionado a un análisis de las características del centro educativo y de la comunidad en la que se ubica, incidiendo precisamente en aquellos rasgos actitudinales y culturales en los que el sexismo es evidente. La actividad deportiva, el acercamiento de las chicas a las nuevas tecnologías, la incorporación de los chicos a tareas domésticas. La promoción de juegos y juegos no sexistas, etc. son, entre otros, campos en los cual puede desarrollar la acción positiva²³.

En el siguiente apartado se propondrán algunas actuaciones concretas y sugerencias prácticas en esta línea coeducativa que permitan tanto al profesorado como a padres y madres de familia trabajar a favor de la igualdad y por lo tanto en contra de la violencia de género.

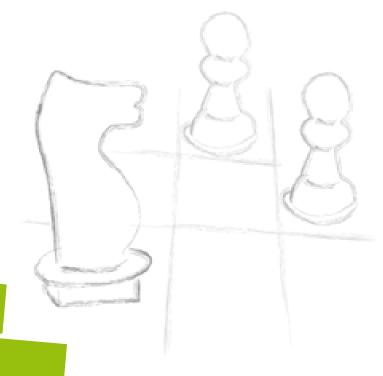


²³ Sánchez Sánchez, Juana Luisa y Rizos Martín Rosario, *Temas transversales del currículum. Coeducación*, pp. 52-54 [en línea]. http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/mcpri_coeducacion.pdf [consulta: 18 de febrero de 2011].

11

Estrategias coeducativas para el profesorado, madres y padres de familia contra la violencia de género.

continuación se presentan algunas estrategias que pueden ser útiles tanto para el profesorado en el ejercicio de su práctica docente, como para las madres y padres comprometidos en la educación de sus hijas e hijos. La estrategia B que aquí se expone ha sido tomadas íntegramente de la obra *Materiales didácticos para la prevención de violencia de género. Unidad didáctica para educación secundaria*; de las autoras Gorrotxategi Larrea, Maite y De Haro Oriola Mª Isabel.



A. Utilización de un lenguaje no sexista²⁴.

Una de las maneras más inmediatas para iniciar una formación coeducativa y que está al alcance tanto de profesores como de madres y padres de familia, es la utilización de un lenguaje no sexista. Esta primera estrategia es de una gran importancia, ya que partiendo de lo que el pensador Ludwig Wittgenstein afirmaba: «el límite de mi lenguaje es el límite de mi mundo», podemos concluir que sólo aquello que se nombra mediante el lenguaje se hace presente en nuestra realidad. Y lo que nosotros perseguimos es que desde el lenguaje y por su medio, mujeres y hombres nos hagamos presentes por igual. Debido a esto se sugiere:

- Hacer referencias constantes a los dos géneros (profesores y profesoras, alumnos y alumnas).
- Utilizar nombres comunes en cuanto al género (cónyuge, pianista).
- No emplear el femenino para referirse exclusivamente a profesiones o papeles sociales poco valorados (las limpiadoras, las amas de casa, etc.).
- Evidenciar, en los comentarios de textos, manifestaciones de sexismo. Proponer alternativas positivas.

²⁴ Sánchez Sánchez, Juana Luisa y Rizos Martín Rosario, Temas transversales del currículum. Coeducación, pp. 61-62 [en línea]. http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/mcpri_coeducacion.pdf [consulta: 18 de febrero de 2011].

- ▶ Desarrollar la capacidad de interpretación crítica de mensajes no explícitos en los textos escritos: doble sentido, mensajes peyorativos.
- Cuidar la no utilización de palabras con clara referencia al género femenino con sentido despectivo, o peyorativo.
- ✓ Desarrollar una actitud crítica ante los mensajes que transmiten los medios de comunicación social y los mensajes publicitarios, y el rechazo de lo que denotan una discriminación social, sexual, racial. etc.
- A través de determinados textos entrar en contacto con obras literarias y científicas de autoras.
- Proponer al alumnado a modo de debate la importancia o no del lenguaje no sexista.
- Los profesores de cada asignatura pueden realizar una investigación conjunta con el alumnado para conocer las mujeres que han sobresalido en el área de conocimiento a estudiar.

Ahora bien esta primera actividad, que en sí misma parece muy simple, supone que quien la utiliza, ha sumido una actitud distinta ante los estereotipos y roles asumidos por la sociedad.

B. Señales de que una menor puede estar en una relación abusiva²⁵.

Esta actividad tal como se describe a continuación supone la estrecha colaboración entre padres y madres con el profesorado del Centro, o el asesoramiento de un especialista en prevención de violencia de género que trabaja con un AMPA.

Finalidad

Ayudar a padres y madres a que la joven reconozca esas señales y sepan apoyarla para que finalice la misma.

Actividad

El/la coordinador/a fotocopiará la siguiente lista de señales de abuso en relaciones de jóvenes y la repartirá a las madres y padres de familia

- Su hija se pasa todo el tiempo con su novio o amigo y sólo salen con los amigos de él.
- 2. Él la llama constantemente para controlarla. Es celoso y posesivo.
- 3. Él parece tomar todas las decisiones. Le da órdenes.
- **4.** Su hija ha empezado a descuidar sus deberes educativos para estar más tiempo con él.

²⁵ Jiménez Aragonés, Pilar. Materiales didácticos para la prevención de violencia de género. Unidad didáctica para la educación de personas adultas. Pp. 22 y ss [en línea]. Málaga, Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia, 1999 http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/genero_adultas.pdf [consulta: 18 de febrero de 2011].

- 5. Hay una diferencia de edad y él es bastante mayor que su hija.
- Le da la impresión de que la está presionando hacia una sexualidad para la que ella no está preparada, o no desea.
- El novio o amigo de su hija la degrada, critica o ridiculiza frente a otras personas.
- 8. La autoestima y confianza en sí misma, de su hija, parece verse afectada desde que sale con él.
- 9. Su hija tiene hematomas u otro tipo de lesiones sin explicación.
- 10. Su hija quiere dejar la relación, pero teme la reacción de él

Unas vez distribuidas las fotocopias y el/la especialista pedirá que, individualmente, pongan una flecha en cada señal que hayan presenciado en alguna joven de la familia o conocida (Cinco minutos).

Posteriormente se reunirán en parejas y compartirán la experiencia (quince minutos).

Se pedirá que se vuelvan a reunirse en grupo, para establecer un diálogo en el que participen todos y puedan compartir experiencias o problemáticas comunes.

Nota: Aunque a las jóvenes se les agrede más físicamente y sexualmente que a los jóvenes, y sean ellas más las víctimas de relaciones violentas, puede ocurrir que un joven se vea en una relación abusiva. El abuso de la joven puede manifestarse con abuso emocional y amenazas de autolesionarse si él quiere terminarla relación con ella.

Sugerencias

- En otra sesión se pedirá que piensen en formas de dar apoyo a las jóvenes en esta situación.
- El/la coordinar/a pedirá que busquen ejemplos de relaciones de este tipo donde la joven ha resuelto la situación satisfactoriamente.

Conclusiones

- Después de realizar esta actividad, se ha de plantear las formas de ayudar a los padres a detectar, intervenir o pedir ayuda cuando creen tener una joven con una relación abusiva en la familia.
- 2. ¿Qué forma de apoyo daría Vd. desde el centro educativo a una joven en una relación de este tipo, teniendo en cuenta que ya puede ser dependiente debido al deterioro de su autoestima, basada únicamente en la gratificación que le da su pareja?

C. Signos o manifestaciones de violencia de género en las relaciones afectivas de los adolescentes y jóvenes.

La siguiente actividad puede trabajarla el profesorado con su grupo de clase, para que éste pueda identificar si las relaciones afectivas y sentimentales que establece, se caracterizan por el control y el maltrato o si por el contrario crean vínculos afectivos sanos, independientes y de buen trato.

Una relación es de dominación y por tanto violenta si:

- Revisa los mensajes de tu móvil y de tu correo personal.
- Te llama constantemente y controla lo que haces.
- No toma en cuenta tus planes e impone siempre los suyos.
- No considera tus sugerencias u opiniones.
- Crítica tu forma de pensar y se ríe de ti delante de tus amigos/as
- Cuando no andaba con ella, no le decía nada sobre su manera de vestir, pero ahora vigila como se viste o cuando no andabas con él, no te importaba que platicara con otras chicas, pero ahora por los celos que sientes, le impides que trate con gente de la que desconfías por prejuicios tuyos.
- Te prohíbe que salgas con amigas/os.
- Se altera, insulta y grita cuando discutís.

Una relación es de una convivencia sana si:

- Confía en ti y no siente deseos de mirar tu móvil y correo personal.
- Te llama y se interesa por lo que haces.
- Escucha tus planes y proyectos y te anima a seguir en
- Cuando van a hacer algo se escuchan mutuamente sus sugerencias y gustos.
- Respeta tu forma de pensar, aunque no comparta aquello que tú piensas.
- Te sientes valorad@, respetad@ si estas con sus amig@s.
- Valora y respeta cuando deseas tener tus propias actividades.
- Aunque sienta celos en algunas ocasiones comparte ese sentimiento contigo y son capaces de hablar con sinceridad.
- Acepta a tus amig@s y respeta el espacio y el tiempo que pasas con ell@s.
- Si tienen alguna diferencia o problema se expresa sin violencia y sin intimidar.

12

Reflexiones finales: ni víctimas, ni verdugos.

l recorrido que hemos realizado sobre lo que es la violencia de género y algunas vías para prevenirla, nos ha permitido adquirir una visión general del problema. La intención de este último apartado no es elaborar unas conclusiones finales, ya que consideramos que estás deben de surgir del dialogo entre los que integran la comunidad escolar: profesorado, AMPAS, alumnado.



La guía lo que pretende es terminar con una serie de breves reflexiones que puedan servir de horizonte de acción para el trabajo de prevención que se lleven a cabo en los centros escolares. La primera idea que surge de este trabajo, es que la prevención de la violencia de género sólo es posible, si todos los agentes que intervienen en este proceso, al conocer la gravedad del problema, son tocados por la situación de las víctimas presentes y futuras y se vuelven empáticos con su situación. Consideramos que este cambio de actitud, este cambio de mirada es fundamental para comenzar a caminar. La segunda idea que queremos compartir es que este trabajo de prevención y atención de las víctimas sólo será eficaz en la medida que siendo sensibles a dicha situación seamos capaces de abrirnos y trabajar cooperativamente con los demás agentes que se encuentran involucrados en esta problemática. El trabajo en red, el trabajo cooperativo y coordinado es uno de los medios más eficaces, no para «sumar esfuerzos» sino sobre todo para «multiplicarlos». La situación de crisis que vive la sociedad española en su conjunto, exige la necesidad de coordinar dichos esfuerzos.

La última reflexión que surge de esta guía es que los esfuerzos que se hacen a nivel estatal, autonómico y regional, no son suficientes para erradicar de forma total la violencia hacia las mujeres, y tampoco la desigualdad que las relaciones de producción y reproducción a lo largo de la historia ha generado entre hombres y mujeres. No obstante nuestra labor y nuestro esfuerzo de formar a los jóvenes de manera coeducativa, ha de estar alimentado por el deseo de que lo que sembremos en estas generaciones presentes, lo cosecharán las generaciones futuras y podamos conseguir así, la posibilidad de vivir en una sociedad sin víctimas, ni verdugos.



Bibliografía

Textos y guías sobre PVG en educación secundaria.

Barragán, Fernando (Coord.)

Violencia de género y curriculum. España, Aljibe, 2001.

Bosch Fiol, Esperanza.

La violencia de género. Algunas cuestiones básicas. Jaén, Ed. Formación Alcalá, 2007.

CIDE.

Premios Irene 2007: *La paz empieza en casa*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 2008.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER.

Construyendo la igualdad prevenimos la violencia, Madrid, DGM, Comunidad de Madrid, 2009.

Díaz Aguado, Mª José.

Guía informativa sobre el sexismo y la violencia de género. Madrid, Instituto de la Mujer, 2002.

Galligo Estevez, Fernando

Trátame bien, España, Instituto Andaluz de la Mujer, 2010.

Gorrotxategi Larrea, Maite y De Haro Oriola Mª Isabel

Materiales didácticos para la prevención de violencia de género. Unidad didáctica para educación secundaria. Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, 1999.

Gregorio Gil, Carmen.

Violencia de género y cotidianidad escolar. Sevilla. Instituto Andaluz de la Mujer, 2006.

Hernández Morales, Graciela

Relaciona: una propuesta ante la violencia, Madrid, Instituto de la Mujer, 2001.

INSTITUTO DE LA MUIER

Guía para la incorporación de la perspectiva de género. Madrid, Instituto de la Mujer, 2004.

Sanz Rodríguez, Mariola et all.

Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo. Unidad didáctica para Educación Secundaria. Murcia, CPRMS, 2005.

Sasian Villanueva, Itxaso y Añino Villalba, Sara.

Coeducación. Prevención de violencia contra las mujeres y las niñas. Madrid, CEAPA, 2006.

SEMINARIO GALEGO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Educación emocional y violencia contra la Mujer. Estrategias para el aula. Madrid, SGEP, 2006.

Portales web de Instituciones sobre la Igualdad y la Prevención de violencia de género.

Internacionales

Amnistía Internacional

http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/violencia-contra-las-mujeres

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). División de asuntos de género:

http://www.eclac.cl/mujer http://www.unwomen.org/es/

ONU, Mujeres. Igualdad de género y empoderamiento de la Mujer. Entidad creada en julio de 2010 une y coordina los recursos ya existentes en la ONU y que son: La División para el Adelanto de la Mujer (DAW), El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), La Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI) y El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Promueve la Igualdad de género en el trabajo:

http://www.ilo.org/public/spanish/gender.htm

Europeos

Athenea Red temática de estudio de mujeres:

http://www.let.uu.nl/womens_studies/athena

Lobby Europeo de Mujeres (EWL). Organización no gubernamental formada por 4.000 asociaciones de mujeres europeas que trabaja por lograr la igualdad de género en la Unión Europea:

http://www.womenlobby.org/?lang=en

Unión Europea:

http://europa.eu/index_es.htm

Nacionales y regionales.

Asociación de hombres por la Igualdad de Género(AHIGE) http://www.ahige.org/index.php1

Asociación Española de Investigación e Historia de Mujeres (AEIHM):

http://www.aeihm.org

Aula intercultural

http://www.aulaintercultural.org/

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA:

http://www.dpz.es

Educación en valores, educación para prevenir la violencia: http://www.educacionenvalores.org

Educar en Igualdad. Recursos educativos:

http://www.educarenigualdad.org

Federación de mujeres progresistas

http://www.fmujeresprogresistas.org/index.html

GOBIERNO DE ARAGÓN. Área Muier

http://www.aragon.es/Temas/Mujer

GOBIERNO DE ARAGON. Atención a mujeres víctimas de violencia de género:

http://www.aragon.es/Temas/Mujer/Subtemas/Violencia-de-género/ci.12_violencia.detalleTema

INSTITUTO DE LA MUJER:

www.inmuier.es

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E

http://www.migualdad.es

Muieres en red-

http://www.mujeresenred.net



Campañadeprevención

